

# DECRETO

**Expediente nº:** 13697/2019

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Cargos Públicos (Nombramiento o Cese)

**Fecha de iniciación:** 18/07/2019

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente.

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ASUNTO:** Delegación de atribuciones en Diputados Provinciales y cambio denominación Vicepresidencia.

En uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 34.2 y 3 y 35.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Alicante, resuelvo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1503 de 20 de marzo de 2023.

## RESOLUCIÓN

Primero.- Modificar la delegación genérica conferida al Sr. Diputado Provincial, D. Juan de Dios Navarro Caballero, para incluir las materias de Portavoz Adjunto del Gobierno, Cultura, Transparencia, Boletín Oficial de la Provincia e Imprenta, comprendiendo la dirección, gestión e impulso incluida la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución delegable de esta Presidencia, y los contratos menores en dichas materias, como Diputado de INNOVACIÓN, AGENDA DIGITAL, CONTRATACIÓN, RESIDENTES INTERNACIONALES, CULTURA Y TRANSPARENCIA.

Segundo.- Modificar la delegación genérica conferida al Sr. Diputado Provincial, D. Alejandro Morant Climent, para incluir las materias de Planes y Obras Municipales y Asistencia a Municipios, comprendiendo la dirección, gestión e impulso incluida la facultad de dictar actos

administrativos que afecten a terceros, así como los recursos contra dichos actos en cuanto sean atribución delegable de esta Presidencia, y los contratos menores en dichas materias, como Diputado de CARRETERAS, CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS, PARQUE MÓVIL, INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS.

Tercero.- Cambiar la denominación de la Vicepresidencia de Dña. Ana Iluminada Serna García, que pasará a denominarse Vicepresidenta de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Cuarto.- La presente Resolución tendrá efectos del día 21 de marzo de 2023, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

## **RECURSOS/ALEGACIONES**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación ante el órgano autor del acto, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiendo que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**